



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ORDENANZA MUNICIPAL N°010-2015-CM/MPC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Concepción, en Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 29 de Mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 con el que concuerda el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece normas sobre la creación de la municipalidades de Centros Poblados, dando potestad a los Concejos Provinciales aprobar su creación.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°020-2015-CM/MPC de fecha 27-12-2013 se aprueba la Creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Rosa de Runatullo.

Que, con fecha 29 de Mayo de 2015 la Comisión de Desarrollo Social y Participación Vecinal emite el dictamen N° 10-2015-CDSPV/MPC, en la que *Recomienda al Pleno de Concejo la rectificación de la Ordenanza Municipal N° 020-2013-CM/MPC, en el sentido de que en el Artículo primero se consignó lo siguiente: APROBAR LA CREACION DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE RUNATULLO, cuando lo correcto es: APROBAR LA CREACION DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA DE RUNATULLO, y en al artículo cuarto ítem c) se debe agregar la función de Registro Civil.*

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°132-2015-CM/MPC de fecha 29 de mayo de 2015, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad aprobar el proyecto de Ordenanza que modifica la Ordenanza Municipal N°020-2013-CM/MPC.

Por la consideraciones expuestas y al amparo del artículo N° 9°, 20° y 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa de lectura y aprobación del acta aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 020-2013-CM/MPC de fecha 26-12-2013, debiendo quedar de acuerdo a lo siguiente:

Artículo primero: **APROBAR** la creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Rosa de Runatullo, distrito de Comas, provincia de Concepción, Región Junín a los alcances de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

En cuanto al Artículo Cuarto:

Inc. c) COMPETENCIAS Y FUNCIONES -se agrega la siguiente competencia-

- Registro Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a Secretaria General remitir la presente Ordenanza a la Municipalidad distrital de Comas, y al Instituto Nacional de Estadística e Informática- INEI para la inscripción correspondiente en el Directorio Nacional de Municipalidades de Centros Poblados.

ARTÍCULO TERCERO: La presente ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, conforme a Ley.

Dado en el palacio municipal a los cinco días del mes de Junio del 2015

POR TANTO MANDO:

SE REGÍSTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CÚMPLA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Srta Osores Cárdenas
ALCALDE

Integrando Concepción y sus Distritos